



Hospital Pbro. Luis Felipe Arbelaez
Alejandria Antioquia
NIT. 890983701-0

**Factura
Electrónica de
Venta**

FE-5262

Fecha generación 2024-12-04 12:03:43-05:00
Fecha validación 2024-12-04 12:03:44-05:00
Moneda COP
Tipo operación Estandar

Adquiriente MUNICIPIO DE ALEJANDRIA
Documento/Nit 890983701-0
Dirección CARRERA 19 # 16 - 70 BARRIO CENTENARIO
Correo facturacionhospitalalejandria@gmail.com; hacienda@alejandria-antioquia.gov.co

Teléfono 8660077
Código Postal 053820
Tipo Doc 13-Cédula de ciudadanía
Ciudad ALEJANDRIA-Antioquia

Id	Código	Cantidad	Unidad	Descripción	V/Unitario	Subtotal	V/Impuesto	Tarifa	Total
1	001	1.00	unidad	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N'SS-CI-012-2024 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION A LA POBLACION NO AFILIADA Y POBLACION MIGRANTE SIN AFILIACION DE PAISES FRONTERIZOS, EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA-ANTIOQUIA DURANTE EL AÑO 2024	4.400.000.00	4.400.000.00	0.00	0	4.400.000.00

Formas y medios de pago:

Totales

Forma	Vencimiento	Codigo	Medio	Valor	Concepto	Valor
Contado	2025-01-04	ZZZ	Acuerdo mutuo	0	Subtotal	4.400.000.00
					Total mas Impuesto	4.400.000.00
					Total Operación	4.400.000.00

Datos Paciente

Nombre	Tipo Documento	Documento	Teléfono	Dirección	Ingreso	Egreso	Representante Legal de la entidad	Tipo Conv
							GLORIA CECILIA NARANJO OSORIO	

Observaciones

Valor en letras: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00 /100 COP

Observación: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N'SS-CI-012-2024 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION A LA POBLACION NO AFILIADA Y POBLACION MIGRANTE SIN AFILIACION DE PAISES FRONTERIZOS, EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA-ANTIOQUIA DURANTE EL AÑO 2024

Esta factura de venta se asemeja para todos sus efectos legales a una letra de cambio según Ley 1231 Julio 17/2008, Art. 772-774 del Cód.Cio. Esta factura de venta causara intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada (Art. 884), por mes apartir de la fecha de vencimiento. La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador, implica su obligación de acuerdo con el inciso 3º del Art. 640 del Cód.Cio. e igualmente constancia de la entrega real y material de la mercancía y/o servicios prestados descritos en este titulo valor. La transferencia del derecho de propiedad de estos articulos, productos o maquinarias, se darán efectivamente a la cancelación de la correspondiente factura de venta, mientras tanto nos reservamos el derecho de dominio total oparcial sobre los mismos. Autorizo expresamente a EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRESBITERO LUIS FELIPE ARBELAEZ, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar o divulgar a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos mi comportamiento comercial. Así mismo acepto pagar los honorarios que se le genere a mi acreedor por conceptode cobro pre jurídico o judicial que tenga que iniciar en mi contra, así como los gastos y costos que se le genere por el retiro y/o actualización de las bases de datos en la que me encuentre reportado por la causa de mi incumplimiento o mora.